



CONSILIUM  
CONSULTORES

*[Handwritten signature]*

26-04-04

11154

Quito, abril 22, 2004

94834

ENRIQUE  
23 ABR. 2004  
1242

Señor Economista  
Fabián Albuja Chávez  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar una copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Importadores y Productores Carnicos IMPROCAR CIA. LTDA. para que usted se sirva ordenar a quien corresponda el Registro de la cesión realizada.

Recibiré notificaciones en las Oficinas de Consilium Consultores, ubicadas en la Av. Alpallana 289 y Diego de Almagro Edificio Alpallana II. Oficina 501, en esta ciudad de Quito, o al teléfono 2508762-766.

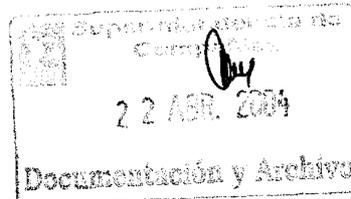
Atentamente,

POR CONSILIUM CONSULTORES

*[Handwritten signature of Esteban Herdoíza Holguín]*

Esteban Herdoíza Holguín  
MAP. 8147

Adjunto lo indicado

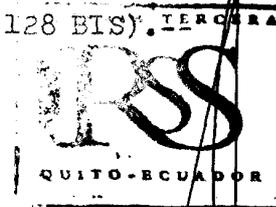


OK.  
CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA.  
2004.04.26



NOTARIA  
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: MIL CIENTO VEINTIOCHO BISZ- (1.128 BIS) TERCERA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

FELIPE RIBADENEIRA MOLESTINA Y OTRO

A FAVOR DE:

CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS

DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE

Importadores y Productores Carnicos IMPROCAR CIA. LTDA.

DÍ A COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves dieciocho (18) de marzo del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece en calidad de cesionario, el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, y en calidad de cedentes, los señores Felipe Ribadeneira Molestina con su cónyuge María de Lourdes Maldonado Jaramillo, y Esteban Patricio Herdoíza Holguín. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados a excepción de Esteban Patricio Herdoíza Holguín soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y

voluntariamente, y manifiestan lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores Esteban Patricio Herdoíza Holguín, Felipe Ribadeneira Molestina, su esposa María de Lourdes Maldonado Jaramillo, y por otra parte en calidad de cesionario el señor ingeniero Carlos Mauricio Rueda Mesías, los comparecientes son de estado civil casados a excepción de Esteban Herdoíza Holguín que es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía Importadores y Productores Carnicos IMPROCAR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo del dos mil tres, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de junio del dos mil tres, con un capital social de cuatrocientos dólares (US\$400,00) **UNO PUNTO DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Importadores y Productores Carnicos IMPROCAR CIA. LTDA. celebrada el día diecisiete de marzo del dos mil cuatro, aprobó por unanimidad de votos del capital social la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Importadores y Productores



mnicos IMPROCAR CIA. LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se

NOTARIO procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

TERCERA

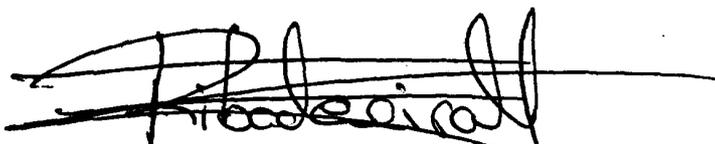
CEDENTE		CESIONARIO	NUMERO DE	VALOR	VALOR
Ecuatorianos		ecuatoriano	PARTICIPACIONES	UNITARIO	TOTAL
Felipe	Ribadeneira	Carlos Rueda Mesías	4	US\$1	US\$ 4
Molestina					
Esteban	Herdoíza	Carlos Rueda Mesías	4	US\$1	US\$ 4
Holgún					

**CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es cuatro dólares (US\$4,00) de valor cada una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo de la cesionaria. **CLAUSULA QUINTA: RAZONES.-** El Señor Notario Tercero del Cantón Quito sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento, de igual manera se anotará en el libro respectivo del registro mercantil del cantón quito. **CLAUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el registro mercantil del cantón quito, el representante legal de la compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación a favor del cesionario Ingeniero Carlos Mauricio Rueda Mesías., procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación de los cedentes y del cesionario, Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Importadores y Productores Carnicos IMPROCAR. (Firmado) Abogado Esteban Herdoíza, matrícula ocho mil ciento cuarenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha, para IMPROCAR CIA.

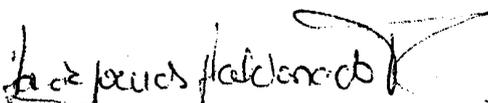
LTDA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



SR. CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS  
C.C. N°  
CESIONARIO.



SR. FELIPE RIBADENEIRA MOLESTINA  
C.C. N°  
CEDENTE



SRA. MARIA DE LOURDES MALDONADO JARAMILLO  
C.C. N°  
CONYUGUE



SR. ESTEBAN PATRICIO HERDOÍZA HOLGUÍN  
C.C. N°  
CEDENTE



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170673814-1

RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO

26 SEPTIEMBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

IDENTIFICACION 17 373 13465

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

*Carlos Rueda Mesias*

FORMA DEL DEDUJATO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444444444

CASADO

SUPERIOR INC. DE EMPRESAS

GONZALO BERNARDO GUEA

RUEDA GRACIELA MESIAS

QUITO 15/05/99

15/05/2009

QUITO-EC

FORMA DE

*Judicio*

1105



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

65-0239  
 NÚMERO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SANTA PRISCA  
 PARROQUIA

1706738141  
 CEDULA

RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

*Roberto Salgado Salgado*  
 PRESIDENTE DE LA JURTA



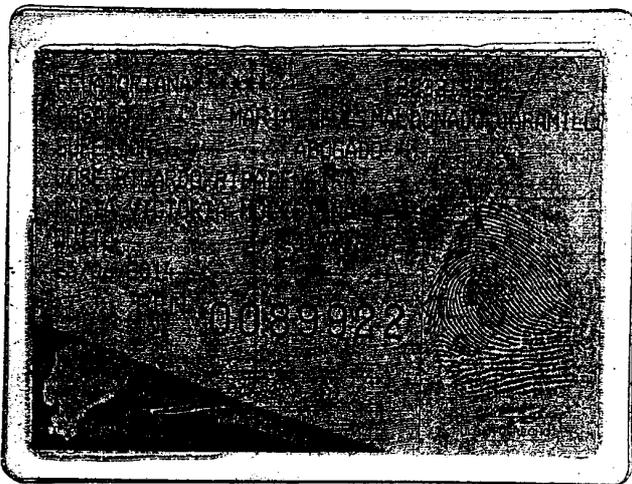
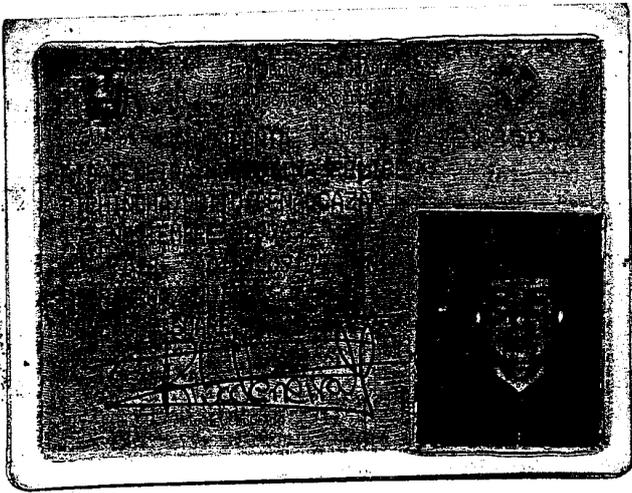
CERTIFICO: que la copia fotostatica que antecede y que obra  
 de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 sucritor notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de la cual doy fé.

Quito

18 MAR 2009



ROBERTO SALGADO SALGADO  
 ABOGADO TERCERO



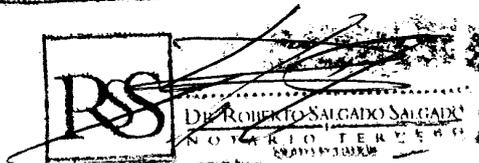
**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 18 MAR. 2004

  
DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E233213222

CASADO FELIPE RIBADENEIRA MOLESTINA

SUPERIOR ABOGADO PROF.OCCUP.

JOSE LUIS EDUARDO MALDONADO

MARIA DE LOURDES JARAMILLO

25/06/2002

REN 0089923



PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA Y ESTADO CIVIL

MALDONADO EDUARDO MARIA DE LOURDES

PICHINHA

GONZALEZ SUPLENTE

1977

*[Signature]*

FRONTERA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

104-1182 1700012064

Electoral Tribunal NÚMERO CEDULA

MALDONADO JARAMILLO MARIA DE LOURDES

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

18 MAR 2004

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fé. **1.8 MAR 2004**  
 Quito \_\_\_\_\_

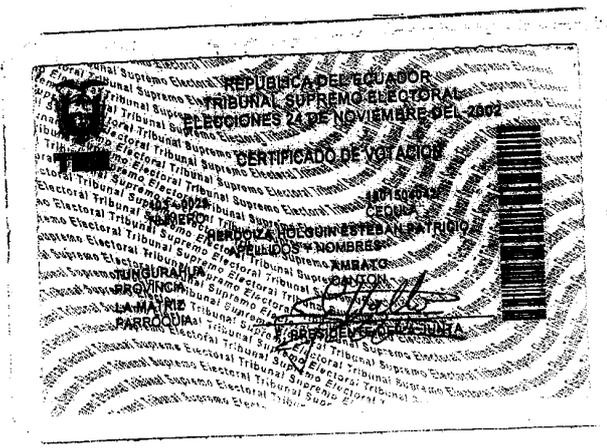
**RSS**

*[Signature]*

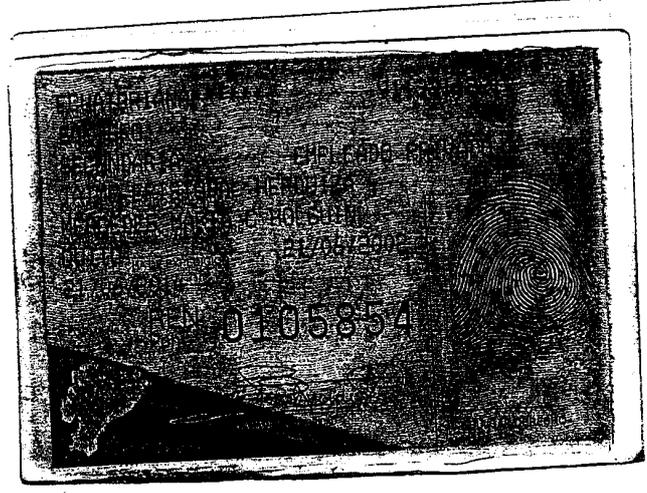
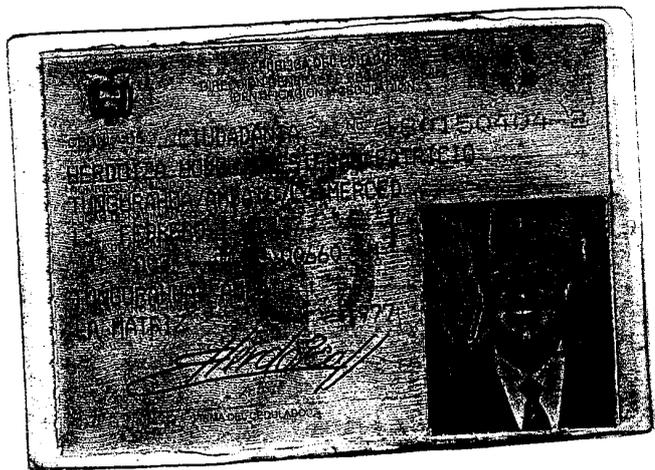
DR. ROMERIO VALGARDI SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO ECUADOR



**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



**CERTIFICO:** Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UMC foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fé. **18 MAR 2004**  
 Quito \_\_\_\_\_

**RSS**  
 DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO PUBLICO  
 QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS  
IMPROCAR CIA LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro, a las quince horas, en el local ubicado en la Av. El Inca E 14-119 y Eloy Alfaro, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los señores, Carlos Mauricio Rueda Mesías, Felipe Ribadeneira Molestina y Esteban Herdoíza Holguín en su calidad de socios de la compañía "Importadores y Productores Carnicos IMPROCAR CIA. LTDA.." de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Carlos M Rueda Mesías	US\$ 392	US\$ 392	392 /	98%
Felipe Ribadeneira Molestina	US\$ 4	US\$ 4	4 /	1%
Esteban Herdoíza Holguín	US\$ ...4	US\$ 4	...4 /	1%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 400</b>	<b>US\$ 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el único punto del orden del día:

1.- Cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía "Importadores y Productores Carnicos IMPROCAR CIA. LTDA."

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta de Socios el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, y como Secretario de la misma al señor Felipe Ribadeneira Molestina.

1.- Cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía "Importadores y Productores Carnicos IMPROCAR CIA. LTDA."

La Junta General de Socios de forma unánime aprueba la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Felipe Ribadeneira Molestina	Carlos Rueda Mesías	4	US\$1	US\$ 4
Esteban Herdoíza Holguín	Carlos Rueda Mesías	4	US\$1	US\$ 4

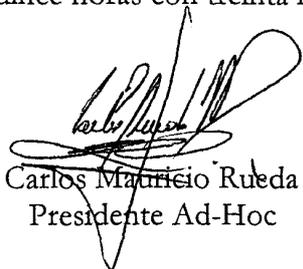
Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía "Importadores y Productores Carnicos IMPROCAR CIA. LTDA.", quedaría integrado de la siguiente forma:

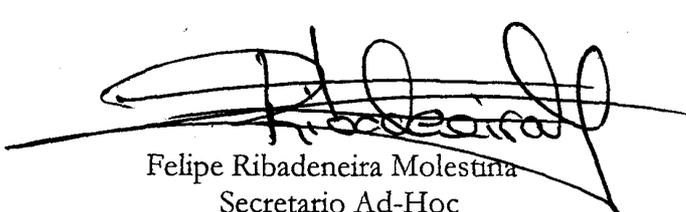
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Carlos M Rueda Mesías	US\$ 400	US\$ 400	400	100%

La Junta General Universal de socios autoriza al Gerente General de la Compañía señor Diego Marcelo Cruz Hernández a que realice cualquier documento conducente a la perfección de la presente cesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

  
Carlos Mauricio Rueda Mesías  
Presidente Ad-Hoc

  
Felipe Ribadeneira Molestina  
Secretario Ad-Hoc

  
Esteban Herdoíza Holguín  
Socio

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA**  
**CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Felipe Ribadeneira Molestina y otros a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías sellada y firmada en Quito, dieciocho de marzo del dos mil cuatro.—

  
**RS**  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**



NOTARIA  
TERCERA

Razón: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., celebrada el nueve de mayo del dos mil tres, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Felipe Ribadeneira Molestina y otros a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesias, en los términos constantes de esta escritura. Quito, dieciocho de marzo del dos mil cuatro.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

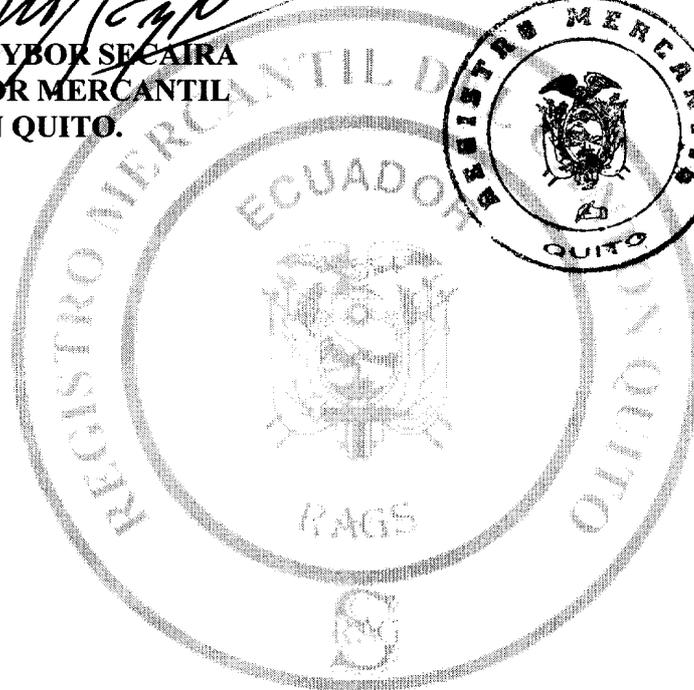


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1666** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Junio del dos mil tres, a fs 1435 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **“IMPORTADORES Y PRODUCTORES CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng